DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.784 | Martes 20 de Octubre de 2020 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1832028

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

SUSPENDE VEDA BIOLÓGICA PARA EL RECURSO ERIZO EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICAN

(Extracto)

Por decreto exento Nº 202000082, de 14 de octubre de 2020, suspéndase la veda biológica del recurso Erizo Loxechinus albus, establecida mediante el artículo 2º del DS Nº 291, de 1987, de este Ministerio, exclusivamente en Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos ubicadas en el área marítima de las Regiones de Los Lagos y Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, entre los días 15 a 31 de octubre de 2020, ambas fechas inclusive.

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 14 de octubre de 2020.- Román Zelaya Ríos, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl